

METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS SUBCOMPONENTES

Subcomponente: "Apoyo Económico por Magros Rendimientos Productivos en la Campaña 17/18".

Las transferencias de recursos deberán ser acordes con el cronograma de desembolsos proyectado y aprobado para el presente Subcomponente.

Se establece que la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA decidirá como operatoria de seguimiento la verificación contable. En caso que el organismo responsable incumpliera en la atención de la metodología de seguimiento, la citada Secretaría podrá discontinuar las transferencias de recursos aprobadas en la presente resolución.

El monto aprobado por el Artículo 1º de la presente medida podrá girarse en UNA (1) única etapa.

Se establecen como medios de verificación contable para el Subcomponente: a) Extracto bancario de la Cuenta Corriente Recaudadora Provincial, b) Extracto bancario de la Cuenta Corriente Ejecutora, c) Órdenes de Pago, d) Liquidaciones firmadas por los productores, e) Reporte bancario de las acreditaciones efectuadas.

Sin perjuicio de lo expuesto en los puntos precedentes, el profesional interviniente, podrá requerir toda otra documentación que considere necesaria.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2019-50551318-APN-DGDMA#MYPT_ANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.